RESOLUCIÓN INTN Nº 237 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INTN – PLURIANUAL" CON ID 411996.

Asunción, 23 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Memorando DAF/UOC N° 200/2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 03/2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero del 2020.

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 200/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 002/2022, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 03/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTA" se

..//..

informa que ha presentado oferta: J. FLEISMAN Y CIA S.A., y en su punto 9. "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN", sugiere la adjudicación al oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

Que, la Resolución INTN N° 80/2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales".

Que, el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

Que, la Resolución INTN N° 47/202, de fecha 31 de enero del 2020, "Por la cual se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente"...

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la Convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley N° 2051/2003 en su Artículo 34 dispone: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ..."c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"....

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

TEMBIPOTA: Oipotyvõ tekoatýpe: taha'e omba'ejoguáva, mba'e'apopyha, hemúha ha kuave'ẽmbykuérape; jehapereka, ñepytyvõmby, mbojojaha, mbokuatia ha mba'era'ã rupive; oma'ẽ añetéva tekoaty ha tekoha ñangarekorã rehe. **MISIÓN**: Servir a la sociedad consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
TEMBIHECHA: Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omoĩguahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN**: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa con menor precio y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la presente adjudicación se realiza bajo responsabilidad de la Convocante, teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 12/2022, adjunto al Acta de Apertura, suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), en el cual en parte de su texto expresa que: ..."en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el artículo 4, inciso b), de dicha Resolución, la (UOC) y la (DTIC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) , manifiestan que una prórroga del plazo de apertura de ofertas podría provocar daños al patrimonio institucional, dado que actualmente el INTN no cuenta con un llamado para la prestación de servicios de impresiones, el cual es utilizado por la Institución no solo en sus actividades administrativas, sino también y principalmente en el desarrollo de sus actividades misionales contempladas en la Ley N° 2575/2005, en beneficio de los consumidores y la sociedad en general.

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INTN – PLURIANUAL" CON ID 411996, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar a la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.A el ítem 1 (uno) por un monto total mínimo de G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido, y un monto total máximo de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

.../// ..

..///..
Resolución INTN Nº 237/2022
Hoja 4 de 4

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General